



MERCOSUR/SGT8/CSA/ACTA N° 03/24

III REUNIÓN ORDINARIA DEL 2024

DE LA COMISIÓN DE SANIDAD ANIMAL (CSA)

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, los días 9 al 13 de setiembre de 2024 la III Reunión Ordinaria de la Comisión de Sanidad Animal (CSA), conforme a la Decisión CMC/DEC. N° 44/15, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la República Oriental del Uruguay, con la presencia de las delegaciones de la República Federativa del Brasil y la República Oriental del Uruguay. Las delegaciones de República Argentina y República del Paraguay participaron por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N°19/12.

La Lista de Participantes consta como **Anexo I**.

La Agenda consta como **Anexo II**.

La agenda tentativa de la IV Reunión Ordinaria de la CSA de 2024 consta en el **Anexo III**.

La adenda al Plan de Trabajo consta en **Anexo IV**.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ENFERMEDADES EMERGENTES Y DE INTERÉS COMÚN.

- **Situación en la región de la enfermedad de la Peste Porcina Africana (PPA) y Enfermedad de Aujeszky (EA).**

Presentación por parte de la delegación Argentina: Programa de Sanidad Porcina a cargo del MV. Alejandro Pérez.

En cuanto a la situación sanitaria de la enfermedad de Aujeszky en la Argentina, el Programa de Sanidad Porcina, informa que se presentaron signos clínicos en un establecimiento de sitio III de alta bioseguridad en la provincia de Córdoba (Ciudad de Marcos Juárez). Luego de descartar otras causas y ante el hallazgo de signos respiratorios en los galpones de engorde, se realizó un análisis serológico en laboratorio oficial del SENASA en donde se observa

seroconversión para la enfermedad de Aujeszky en la segunda mitad de octubre 2023. El denominador común es una presentación de signos clínicos nerviosos y respiratorios en categorías mayores y mortandad en lechones. En cuanto a la diseminación del virus entre los establecimientos cercanos, el problema de base que se encontró fue una falla en la bioseguridad. Se sospecha el ingreso al establecimiento de sitio III a través de vehículos/personas, lo que terminó afectando a toda la integración de la granja que tuvo el primer brote con la consecuente pérdida económica.

Los brotes se dieron en 3 provincias durante 4 meses (octubre-enero), los mismos afectaron a establecimientos en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires.

Como acciones inmediatas a los brotes se realizó la inspección a las granjas afectadas y con el equipo de veterinarios regionales se implementaban medidas de restricción en cuanto a los movimientos de animales.

Ante la notificación de un establecimiento sospechoso, el mismo era visitado y se aplicaban las medidas de restricción en cuanto a los movimientos de animales.

Se trabajó sobre el lavado de camiones que transportan animales, su limpieza y desinfección a nivel de las granjas, con el objetivo de disminuir la diseminación viral.

En cuanto a las medidas sanitarias el Programa Enfermedades de los Porcinos convocó a una reunión extraordinaria por eventos registrados de Aujeszky en la cual se consideró conformar una subcomisión (comité de crisis) para llevar a cabo el trámite abreviado de excepción de registro urgente de vacuna contra la enfermedad de Aujeszky. En este contexto y mediante la Resolución N° 1281/23 se aprobó un ingreso de 1.200.000 dosis.

La oferta de vacunas al momento es: 1 registro de vacuna inactivada, 1 registro de atenuada y 2 más en vías de aprobación.

Por otro lado, Argentina cuenta con la Certificación de Establecimientos Libres de Aujeszky, normado mediante la Resolución N°474/09 en su artículo N°8 establece la obligatoriedad para la totalidad de los establecimientos inscriptos como cabañas y los establecimientos proveedores de genética contar con la certificación de establecimiento Libre de Enfermedad de Aujeszky.

La Delegación de **Brasil** presentó la situación actual de la PPA. Para ello, fue invitada la Dra. Lia Coswig, encargada de la División de Sanidad de Porcinos del MAPA. La Dra. mencionó que Brasil tiene un plan de contingencia y un plan de vigilancia para la PPA, que incluye el muestreo de cerdos tanto comerciales como asilvestrados. La vigilancia clínica de la PPA se realiza junto con el muestreo para la Peste Porcina Clásica (PPC). Sin embargo, el control de la población de cerdos asilvestrados a través de cazadores no ha sido completamente efectivo.



En 2023, Brasil importó 3.836 animales vivos desde Dinamarca, Noruega, EE.UU. y Canadá. Hasta junio de 2024, se importaron 889 animales desde Dinamarca, Noruega, Francia, Holanda, EE.UU. y Canadá, que fueron puestos en cuarentena en la Estación Cuarentenaria de Cananeia. Si las instalaciones oficiales de cuarentena están llenas, se habilitan cuarentenas privadas.

El esquema de pruebas para PRRS en la cuarentena incluye dos serologías y un tercer muestreo en las granjas. Si alguna prueba resulta positiva, se realiza PCR y secuenciación; si se confirma, se sacrifica todo el lote.

Los laboratorios acreditados para atender el plan de vigilancia integrado de enfermedades de cerdos estarán preparados para analizar las muestras para PRRS, Aujeszky, PPC y PPA de las granjas de reproductores comerciales certificadas en 2025. Actualmente, las granjas de reproductores se testean cada seis meses para enfermedades como leptospirosis, sarna, tuberculosis, brucelosis y PPC, pero se cambiará el enfoque hacia PRRS y PPA.

Existe un control para los pasajeros que traen alimentos de otros países, con restricciones estrictas sobre la importación de productos de cerdo, permitiendo solo alimentos enlatados en el equipaje de los pasajeros.

La presentación estuvo a cargo de la Dra. Daniela Lacerda, representante de Brasil, quien expuso detalladamente sobre la normativa vigente en su país, incluyendo la Instrucción Normativa MAPA N° 50/2013, que establece la obligación de notificar casos sospechosos al Servicio Veterinario Oficial (SVO), y la Instrucción Normativa MAPA N° 8/2007, que regula el programa de control y el plan de contingencia específicos.

Durante su exposición, la Dra. Lacerda destacó los objetivos principales de la vigilancia en Brasil, que son la detección precoz y la erradicación de la enfermedad, así como la demostración de la ausencia de circulación del virus en el país. También mencionó que la población objetivo de las medidas de control abarca tanto a cerdos comerciales como a cerdos de subsistencia y asilvestrados. Finalmente, se presentó el caso más reciente de detección, ocurrido en diciembre de 2022 en el estado de Rio Grande do Sul, y se abordaron las medidas de control implementadas, que incluyen la despoblación y desinfección, así como la prohibición de la vacunación preventiva.

Antes de ese, el otro caso fue en 2018, en bovinos criados junto con suinos. Los cerdos no presentaban ninguna manifestación de la enfermedad, mientras que los bovinos exhibían alta mortalidad, prurito y automutilación.

Indicó el siguiente material del Plan Integrado de Vigilancia de Enfermedades de Cerdos (PPC, PPA, PRRS) - <https://www.gov.br/agricultura/pt-br/assuntos/sanidade-animal-e-vegetal/saude-animal/programas-de-saude-animal/sanidade-suidea/PlanoIntegradodeVigilanciaPNSS2edicao.pdf>. Además,



mencionó la versión sometida a consulta pública para la revisión de la Instrucción Normativa 19/2002 (certificación de granjas de reproductores comerciales) - <https://www.in.gov.br/en/web/dou/-/portaria-sda/mapa-n-828-de-30-de-junio-de-2023-494148519>.

La Delegación de **Paraguay** presentó la situación actual de estas enfermedades en su país. Para ello fue convocado el Doctor Fernando Perez responsable del área de suinos en Senacsa el cual comunicó que cuentan una población porcina de 1.5 millones de cabezas. La mayoría de la producción se concentra en grandes establecimientos, mientras que el resto se distribuye en producciones familiares.

El Dr. menciona que se han estado desarrollando varias actividades en el sector porcino, incluyendo el muestreo (vigilancia activa) de cerca de 400 establecimientos de enfermedades como PPC, PPA, EA y PRRS. Se han realizado muestreos cerca de la frontera con Argentina, además de trabajar con cazadores para monitorear cerdos asilvestrados y jabalíes, con resultados negativos hasta el momento, donde se han monitoreado los cerdos salvajes en la frontera con Formosa y también los cerdos importados de Brasil. El país ha sido declarado libre de PPA por Taiwán y son libres EA.

Además, el Doctor agregó que Paraguay está fortaleciendo sus capacidades mediante capacitaciones a los actores del sector con la ayuda de un convenio con Taiwán, donde el gobierno de ese país ha donado equipos, y técnicos han realizado charlas y capacitado el personal para diagnosticar enfermedades.

En cuanto a las importaciones, se ha implementado un estricto sistema de cuarentena, con animales en observación durante 30 días, siguiendo la normativa del Mercosur. Paraguay en el año 2023 importó 1900 cabezas de Brasil y Argentina, principalmente hembras para la reposición genética, y también semen congelado de Francia. Las importaciones de Argentina fueron detenidas por casos de EA en ese país.

Por último, Perez menciona que se ha trabajado con Gustavo Castro en proyecto ProJab, en formación y capacitación sobre jabalíes, y en abril se realizó un seminario de pecaríes con Uruguay y otros organismos de varios países. También se está colaborando con el CVP y otros actores en la región para prevenir la PPA, y se pretende realizar un seminario internacional sobre PPA programado para el 21 de noviembre.

La delegación de **Uruguay** no contó con la presencia del encargado del área de suinos, Dr. Gustavo Castro, ya que se encontraba en auditoría, pero el mismo comunicó que no existen cambios en la situación de estas enfermedades en el país.

- **Situación de la enfermedad Newcastle y IAAP.**



El Programa Nacional de Sanidad Aviar de la delegación **Argentina**, informó que en el contexto de la actualización de la situación sanitaria de Influenza Aviar de Alta Patogenicidad (IAAP), Argentina mantiene el estatus de país libre de la enfermedad, no habiéndose detectado mediante la vigilancia epidemiológica que realiza el SENASA, el virus de IAAP en el país desde el cierre del último brote en aves de corral en agosto de 2023 hasta la fecha.

Por otro lado, se mencionó también que se realizó el taller de Revisión Posterior a la Acción luego de la emergencia. Además, se está trabajando en la actualización del plan de contingencia para esta enfermedad, el cual se encuentra en las etapas finales.

La delegación de **Brasil** presentó la situación de Newcastle. Para ello, contó con la participación de la Dra. Denise Rodrigues, de Coordinación de Sanidad Avícola del Departamento de Sanidad Animal del MAPA, quien presentó un informe sobre los brotes de Influenza Aviar Altamente Patogénica (IA) y la enfermedad de Newcastle en Brasil.

En mayo de 2023, se detectó el primer brote de IA en aves silvestres, seguido de un segundo pico en septiembre del mismo año. Utilizando un mapa de vigilancia pasiva, se monitorearon los focos de IAAP en el país, además de incorporar la vigilancia genómica del virus. El monitoreo permitió identificar el origen y la diversidad del serotipo del virus H5N1, confirmando que las cepas presentes en Brasil son similares a las encontradas en Uruguay, Argentina y Chile. En relación con la enfermedad de Newcastle, hubo la ocurrencia de un foco el 17 de julio en un pequeño establecimiento comercial de aves en Río Grande do Sul, donde no se aplicaban medidas adecuadas de bioseguridad.

El plan de contingencia implementado incluyó la restricción de movimientos, la despoblación de aves, la limpieza y desinfección del establecimiento afectado, el sacrificio de animales y la delimitación de una zona de emergencia. Se establecieron ocho barreras sanitarias y una zona de restricción con un radio de 3 km perifocal y 7 km de vigilancia, afectando a cerca de 800 establecimientos rurales y varias granjas de engorde y cría de aves.

- **Caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP).**

Con respecto a los caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP), se contó con la presencia de la Dra. Rita Rocca, quien está trabajando en una consultora contratada por la OMSA que está elaborando un protocolo para el movimiento temporal de los caballos HHP. Después de la presentación de la especialista, los delegados de la CSA consideraron en primera medida, que hay que esperar que se finalice la redacción completa de los documentos por parte de la consultora, para poder avanzar en el proyecto incluido en la agenda de trabajo. Las delegaciones de Argentina y Uruguay realizaron comentarios y adendas condicionantes para la implementación, por



lo cual se espera la devolución por parte de la consultora. Este tema seguirá siendo tratado en la siguiente reunión de la Comisión.

2. El Subgrupo de Trabajo N° 8 solicitó a la CSA evaluar y justificar la pertinencia de la derogación, mantención y/o actualización de las Resoluciones GMC N° 46/02, 11/12, 45/14, 07/17, 27/17 y 44/17 (ítem 7 del Acta N° 1/24 IX Reunión Extraordinaria del SGT N° 8).

A continuación, la CSA concluye:

2.1 En cuanto a la Resolución N°11/12: REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE ABEJAS REINAS Y PRODUCTOS APÍCOLAS (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 23/07)

La CSA ha decidido que, para esa Resolución, además de actualizar la norma, se evaluará la pertinencia de incorporar el género *Bombus* (abejorros).

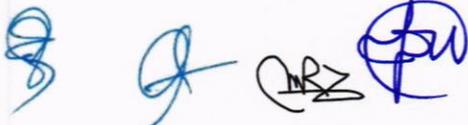
Cada país consultará a sus respectivos programas de abejas para determinar si es necesario actualizar la norma N° 11/12.

2.2 En cuanto a la Resolución de MERCOSUR/GMC/RES. N° 45/14 REQUISITOS ZOOSANITARIOS ADICIONALES DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMEN Y EMBRIONES DE RUMIANTES CON RELACIÓN A LA ENFERMEDAD DE SCHMALLEMBERG, la Comisión decide que se mantendrá vigente, ya que no requiere modificaciones y sirve como base para otras normas.

2.3 En cuanto a la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N°07/17 REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACION DE SEMEN PORCINO CONGELADO, la Comisión decide que se mantendrá sin cambios, al igual que la N° 27/17, ya que ambas sirven como base para otras regulaciones.

2.4 En cuanto a la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 27/17 REQUISITOS ZOOSANITARIOS ADICIONALES DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE RUMIANTES CON RELACIÓN A LA ENFERMEDAD DE SCHMALLEMBERG, la Comisión decide que se mantendrá sin cambios.

2.5 En cuanto a la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 44/17 REQUISITOS ZOOSANITARIOS DE LOS ESTADOS PARTES PARA LA IMPORTACIÓN DE EMBRIONES BOVINOS Y BUBALINOS COLECTADOS IN VIVO Y/O PRODUCIDOS IN VITRO (DEROGACIÓN DE LA RES. GMC N° 25/10) la Comisión considera necesario actualizarla. El próximo plan de trabajo para esta actualización incluirá la incorporación de nuevos requisitos, como los referentes a Brucelosis, Fiebre del Valle del Rift (Capítulo 8.16.8 del Código Terrestre), Pleuroneumonía Contagiosa Bovina (Capítulo 11.5.11 del Código Terrestre), e IBR sin



(Capítulo 8.11.8). Además, se incluirán requisitos para embriones in vitro para Fiebre Aftosa, conforme Capítulos 8.20 y 8.21.

2.6 Respecto a la Resolución MERCOSUR/GMC/RES. N° 46/02 PASAPORTE SANITARIO EQUINO (DEROGA LA RESOLUCION GMC N° 07/96) será revisada para determinar su posible derogación, aunque se consultará al programa de equinos de cada uno de los países miembros antes de comunicar una decisión final.

2.7 Argentina propone, respecto a las Resoluciones que involucren a la especie bovina, y debido al avance de la Enfermedad Hemorrágica Epizoótica en algunos países de la Unión Europea, como España, Portugal, Italia, Francia, evaluar la incorporación de medidas de mitigación para esta enfermedad, la cual cuenta con recomendaciones en el Código Sanitario de Animales Terrestres de OMSA en su capítulo 8.7.

3. ESTABLECIMIENTO, REVISIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ACTOS NORMATIVOS

3.1 En cuanto al Proyecto de Resolución de Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovocitos y embriones equinos, las Delegaciones continuaron con la elaboración del Proyecto de Resolución contemplando también la actualización de los requisitos vigentes para la importación de embriones equinos (Resolución MERCOSUR/GMC/RES N°42/07 y N°43/18), teniendo en cuenta las similitudes entre los requisitos para esas mercancías. Seguirá su discusión en la siguiente reunión.

3.2 En cuanto al Proyecto de Resolución de "Requisitos zoonosanitarios de los Estados Partes para la importación de ovocitos y embriones porcinos", las Delegaciones continuaron con la elaboración del Proyecto de Resolución. Seguirá su tratamiento en la siguiente reunión.

3.3 El resto de los proyectos de norma detallados en la agenda serán tratados en la próxima reunión.

3.4 Por último, aunque no estuviera en la agenda de la CSA, la Comisión contestó las consultas realizadas por la secretaria del MERCOSUR, referentes al Proyecto de Resolución sobre los "Requisitos Zoonosanitarios de los Estados Partes para el Ingreso y Circulación de Caninos y Felinos Domésticos" (derogación de la Resolución MERCOSUR/RES/ N° 17/15 del GMC) y la Resolución sobre las "Condiciones que deben cumplir las Unidades de aislamiento de animales para la cuarentena de exportación y disposiciones para su funcionamiento" (Derogación de la Resolución MERCOSUR/GMC/RES N°21/97 del GMC sobre la importación y exportación de animales vivos a los

Estados Partes del MERCOSUR). Se aceptaron las sugerencias de cambios de la redacción de algunos artículos con el fin de un mejor entendimiento de los documentos finales.

Esta Comisión sugiere que, para futuras instancias, sea compartido el documento final previo a las reuniones y la publicación final, con el fin de poder realizar la verificación de que dichos cambios no impactan en el sentido técnico de la norma. De esta manera no se modificaría la agenda de trabajo ya propuesta y se optimizaría el tiempo de trabajo.

4. ADENDA DEL PLAN DE TRABAJO 2023-2024

- La delegación de Uruguay realizó la adenda al Plan de trabajo 2023-2024, para incluir en el mismo, la elaboración de Proyecto de Resolución para la actualización de requisitos zoonos sanitarios de importación para ovocitos y embriones equinos y Proyecto de Resolución para la importación de ovocitos y embriones porcinos, el cual consta como **Anexo IV** de la presente Acta.

PRÓXIMA REUNIÓN

Se acordó realizar la próxima reunión de la CSA, el día 11 al 15 de noviembre de 2024, en Montevideo.

AGRADECIMIENTO

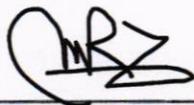
Las delegaciones agradecen a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos (DINARA) del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca por brindar el espacio físico y a la Dirección General de Servicios Ganaderos el apoyo institucional durante toda la semana de trabajo de la Comisión.



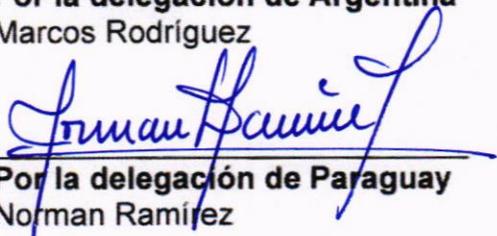
ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

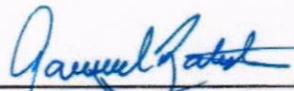
Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Agenda tentativa IV/24
Anexo IV	Addendum Plan de Trabajo 2023-2024



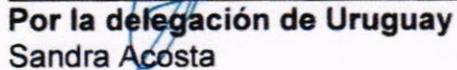
Por la delegación de Argentina
Marcos Rodríguez



Por la delegación de Paraguay
Norman Ramírez



Por la delegación de Brasil
Gabriel Batista de Oliveira Borges



Por la delegación de Uruguay
Sandra Acosta